

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el literal i) “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías” del Artículo 2.2.21.4.9¹ del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 10.² de la Resolución reglamentaria 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá y lo contemplado en el Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2021 el 26 de enero de 2021, la Asesoría de Control Interno realizó el cuarto seguimiento de la vigencia 2020 (corte a 31 de diciembre de 2020) al plan de mejoramiento suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la Contraloría de Bogotá.

Los resultados aquí descritos, corresponden a la gestión institucional, por lo que éstos serán empleados como insumo para la evaluación anual por dependencias normada en el inciso segundo del artículo 39³ de la Ley 909 de 2004, así como también serán reportados a la Contraloría de Bogotá en la Rendición de la Cuenta Anual en el sistema SIVICOF.

2 ALCANCE

El presente seguimiento se enfocó en la revisión de la eficacia de las acciones abiertas identificadas como “en curso” y “sin seguimiento” de los Planes de Mejoramiento de las siguientes auditorías:

Tabla 1. No. de acciones a las que se les realizó seguimiento por auditoría

Tipo de la auditoría	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	Tema auditado	Fecha de entrega del informe	Código de la auditoría	No. de hallazgos	No. de acciones abiertas a revisar
Regularidad	2019	Gestión fiscal año 2018	18/06/2019	23	1	1
Desempeño	2019	Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30/06/2019	18/12/2019	35	4	4
Regularidad	2020	Gestión fiscal año 2019	18/05/2020	56	12	20
Desempeño	2020	Evaluar la Gestión de las cuentas por cobrar	03/08/2020	64	11	15

1 **Informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

2 **“SEGUIMIENTO.** El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente que esté adoptada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes”

3 **ARTÍCULO 39.** Obligación de evaluar. ...El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.

Corte al 31 de diciembre de 2020

Tipo de la auditoría	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	Tema auditado	Fecha de entrega del informe	Código de la auditoría	No. de hallazgos	No. de acciones abiertas a revisar
		y préstamos por cobrar con corte al 30/04/2020				
Desempeño	2020	Proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP de Arborizadora baja, manzana 54 y 55 portales de Arborizadora y proyecto la casona	07/10/2020	244	5	7
TOTAL					33	47

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15Ene2021.

3 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este seguimiento fue:

- Se descargó, revisó y preparó el archivo de las acciones abiertas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF)
- Se envió un correo el 15/01/2021 a todas las dependencias con el fin de que conocieran el estado de sus hallazgos y acciones de responsabilidad de cada Jefe de Oficina y con ello preparar la información a revisar.
- Se envió el memorando No. 202111200002683 del 19/01/2021 con el respectivo correo de alerta, en el cual se dieron las instrucciones para realizar el seguimiento, en el cual se indicaba a las diferentes dependencias y se adjuntaba la matriz de seguimiento.
- Cada una de las dependencias realizó el cargue de las evidencias por cada uno de los hallazgos en la carpeta compartida en el servidor, denominada **“Plan de mejoramiento en la entidad”** por el enlace dispuesto por cada dependencia. Ruta: \\10.216.160.201\Plan de mejoramiento en la entidad.
- Las dependencias diligenciaron y enviaron a Control Interno la matriz describiendo el seguimiento y explicando cada una de las evidencias subidas a la carpeta de cada una de las acciones que tenían bajo su responsabilidad.
- Se realizó mesa de trabajo con cada una de las dependencias con el fin de que se concluyera y definiera el avance y el estado de cada acción, de lo cual se dejó constancia en actas, dispuestas en: \\10.216.160.201\control interno\2021\28.05 PM\EXTERNO\CONTRALORIA\01. IV SEG 2020\Actas de reunión
- Las acciones que fueron consideradas “cumplidas” se calificaron en color verde, en donde la evidencia satisface la acción propuesta evaluando la eficacia; “en curso” se calificaron en color

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 31 de diciembre de 2020

amarillo, en donde se califica la evidencia se encuentran en algún grado de ejecución y que cuente con tiempo previsto, pero aún deben realizarse actividades; “vencidas” con algún grado de avance se calificaron en color rojo, en donde las evidencias presentadas no satisfacen la acción propuesta y el término ya culminó; “cumplidas fuera de término” en color azul en donde se califica la evidencia fuera de la fecha de terminación propuesta para el cumplimiento de la acción, así:

CUMPLIDA
EN CURSO
VENCIDA
CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO

Para este seguimiento se circunscribieron aquellas acciones vigentes para la Contraloría en estado “abiertas” del reporte descargado del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF y que la Asesoría de Control Interno aún considera “en curso”, para un total de 47 acciones para realizar seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020.

4 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 Resultados antes del seguimiento

La Caja de la Vivienda Popular tiene vigentes con la Contraloría de Bogotá a corte 31 de diciembre de 2020, 124 acciones. Para dar cumplimiento normativo, y en pro de la mejora continua de la entidad, la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento a las acciones que para ese momento (el momento del seguimiento) se encontraban vigentes, con los siguientes cortes (antes del último seguimiento realizado con corte 31 de diciembre de 2020):

- Seguimiento al 31/12/2019
- Seguimiento al 30/04/2020
- Seguimiento al 31/08/2020
- Seguimiento especial con corte al 23/10/2020 - Solicitado por la Contraloría para siete acciones.
- Seguimiento al 20/11/2020
- Seguimiento especial con corte al 22/12/2020 - Solicitado por la Dirección de Reasentamientos para tres acciones.

En la actualidad, en el reporte de la Contraloría de Bogotá en el aplicativo SIVICOF, se encuentran 124 acciones en estado “abierta”, de las cuales 8 acciones se les dará inicio de la ejecución de la acción es en la vigencia 2021. Después de realizar todos los seguimientos anteriormente mencionados y de la calificación estimada por Control Interno, se presenta el estado de las 124 acciones:

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 31 de diciembre de 2020
Tabla 2. Estado de las 124 acciones antes del seguimiento a corte 31Dic2020

DEPENDENCIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	SIN SEGUIMIENTO*	EN CURSO	TOTAL
Dirección de Gestión Corporativa y CID	3	1		3	7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3			3	6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1			2	3
Dirección de Reasentamientos	23	2	3	4	32
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	11	2	2	16	31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1			1	2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera				1	1
Dirección Jurídica	4			3	7
Oficina Asesora de Planeación	3				3
Subdirección Administrativa	10			2	12
Subdirección Financiera	5		2	12	19
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica			1		1
Total general	64	5	8	47	124

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 31Dic2020

* Se refiere a "SIN SEGUIMIENTO" por cuanto el inicio de la ejecución de la acción es en la vigencia 2021

Para el corte del presente seguimiento, se tomaron las 47 actividades que se encontraban en curso después de los seguimientos realizados en las fechas 20Nov2020 y 22Dic2020.

A continuación, se presenta el número de acciones a las que se les realizó seguimiento por dependencia responsable al 31 de diciembre de 2020, es decir las 47 en curso de la tabla 2, se tienen en cuenta las acciones que deban tener algún grado de ejecución cuya fecha de finalización haya sido antes de la fecha de corte y cuya fecha de inicio haya sido anterior al corte de seguimiento, descartando aquellas que ya se hubieran considerado cumplidas o aquellas cuya fecha de inicio fuera posterior al 31Dic2020.

Tabla 3. Acciones a realizar seguimiento por dependencia

DEPENDENCIA	No. DE ACCIONES
Dirección de Gestión Corporativa y CID	3
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2
Dirección de Reasentamientos	4
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	16
Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Dirección de Reasentamientos	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Subdirección Financiera	1

 Código: 208-SADM-FI-105
 Versión: 4
 Vigente desde: 10-01-2020

 Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co


Corte al 31 de diciembre de 2020

DEPENDENCIA	No. DE ACCIONES
Dirección Jurídica	3
Subdirección Administrativa	2
Subdirección Financiera	12
Total general	47

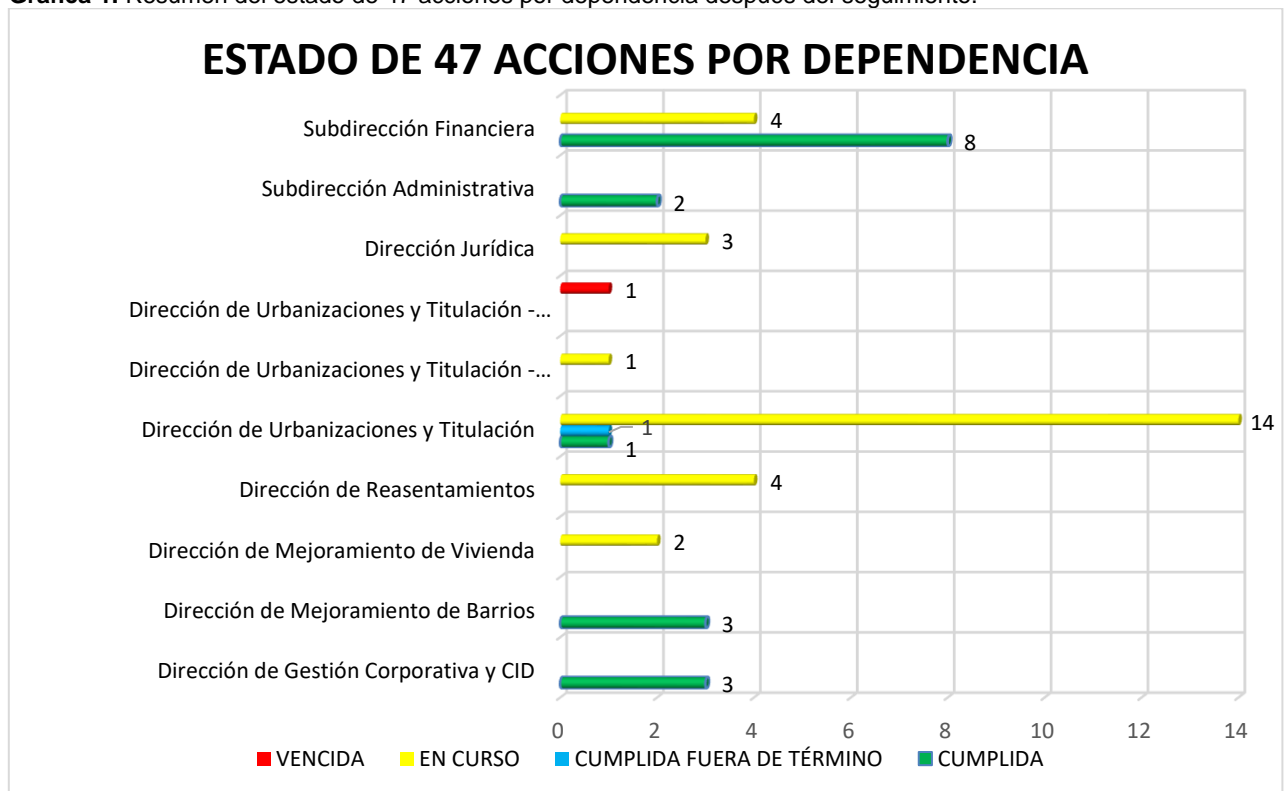
Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 31Dic2020

4.2 Seguimiento realizado a las 47 acciones

Para el seguimiento se analizaron las evidencias cargadas en la carpeta compartida en el servidor por los diferentes enlaces responsables y luego se realizaron mesas de trabajo para resolver inquietudes sobre la información, dejando constancia en acta de reunión que luego de ser enviada por correo electrónico, fue aprobada por quienes intervinieron en la reunión.

Después de la revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 1. Resumen del estado de 47 acciones por dependencia después del seguimiento.



Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 29Ene2021

Corte al 31 de diciembre de 2020

Como se puede observar en la gráfica anterior, se encuentra **una acción vencida** a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y la Subdirección Financiera. La acción es “Realizar una (1) reunión con la SDHT para establecer la distribución de los recursos por concepto de rendimientos, de acuerdo a la aplicación de la resolución 386 de 2018 emitida por la contaduría general de la nación, y de conformidad con el convenio 408 y 234” cuyo cumplimiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto es preciso reconocer que se han realizado actividades para el cumplimiento de la misma, pero aún no se ha logrado definir y determinar la distribución de los recursos por concepto de rendimientos financieros del convenio suscrito entre la CVP y la SDHT y del cual se desprende el hallazgo de la Contraloría.

ALERTA:

Es de resaltar algunas acciones que a criterio de la Asesoría de Control Interno necesitan ser modificadas antes de vencerse el plazo, ya que de la forma como están planteadas y están desarrollándose actualmente se encuentran en riesgo de incumplimiento. A continuación, se exponen las razones de la alerta:

- **Código de auditoría 64 – Hallazgo 3.3.4 – Acción 3**

Descripción de la acción: Realizar las acciones judiciales de los expedientes entregados por la dirección de urbanizaciones y titulación en los cuales no se generó el título de manera voluntaria.

Fecha de terminación: 30/03/2021

Análisis: Teniendo en cuenta que la Dirección de Urbanización y Titulación no ha presentado expedientes para adelantar trámite de constitución garantías, no se ha adelantado ningún proceso; no obstante, de los 36 expedientes reportados por la contraloría 20 cuentan con garantía, los 16 restantes se están adelantando trámite previo para adelantar el tipo de acción judicial que corresponda. Lo anterior como resultado del análisis realizado por la Dirección de Urbanización y Titulación, Subdirección Financiera y Dirección Jurídica como se evidencia en acta del 21/12/2020.

Es importante señalar que este hallazgo es consecuencia del hallazgo 64 - 3.3.4 – 2, que tiene como responsable la Dirección de Urbanización y Titulación, al cual se le amplió plazo hasta el 15/08/2021. Es importante tener esto en cuenta para no incurrir en incumplimientos. Se recomienda realizar solicitud de ampliación de plazo.

- **Código de auditoría 56 – Hallazgo 3.1.3.4 – Acción 1**

Descripción de la acción: Incluir en los clausulados de los próximos contratos de consultoría que se suscriban por parte de la dirección de mejoramiento de vivienda, una nota aclaratoria

Corte al 31 de diciembre de 2020

que especifique que los contratos se perfeccionarán con las firmas digitales "aceptación" de las partes, de acuerdo a lo establecido por el decreto ley 4170 del 2 noviembre de 2011, mediante el cual se crea el proceso de contratación Colombia Compra Eficiente, quien a su vez administra la plataforma transaccional SECOP II.

Fecha de terminación: 17/05/2021

Análisis: A la fecha no se han celebrado contratos de consultoría. El PAGI Plan Adquisidores y Gestión Institucional de Dirección de Mejoramiento de Vivienda aprobado a la fecha, no se tiene contemplado celebrar o suscribir algún contrato de consultoría para esta vigencia. La actividad está en riesgo de incumplimiento. Es necesario que desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se realice una solicitud de cambio de actividad.

- **Código de auditoría 56 – Hallazgo 3.1.3.9.1.1.1 – Acción 1**

Descripción de la acción: 1. Requerir a la fiduciaria la liquidación del PAD; 2. requerir a la interventoría el acta de liquidación - contrato 43/14; 3. presentar el proyecto de liquidación a los comités fiduciarios para aprobación y si no hay liquidación bilateral, la opción de liquidación judicial; 4. Requerir el valor de los rendimientos de la CVP - contrato 43/14; 5. Presentar a los comités fiduciarios el tema de la restitución de los recursos de la CVP; 6. Requerir la restitución de los recursos, si ello se decidió.

Fecha de terminación: 15/05/2021

Análisis: Después de realizar todo el ejercicio para lograr obtener el acta de liquidación con el FIEDICOMISO (gestión realizada desde junio de 2020) y concluir que aún no se ha llegado a un acuerdo entre el FIDEICOMISO - CONSORCIO LA ARBOLIZADORA NK y CVP. Se recomienda evaluar si se requiere solicitar ampliación de plazo para la ejecución de la acción por cuanto puede llegar a ser una cuenta de difícil cobro y puede acarrear más tiempo de lo proyectado (tres meses y medio faltan para la fecha de finalización).

- **Código de auditoría 64 – Hallazgo 3.3.2 – Acción 1**

Descripción de la acción: Adelantar trámite y gestión conforme al procedimiento de reconstrucción de expedientes, para los expedientes señalados en el informe de auditoría.

Fecha de terminación: 15/08/2021

Análisis: Para el desarrollo de esta actividad se debían reconstruir 6 expedientes, referentes a las siguientes personas: Oscar Gustavo Sánchez Caro - Yamile Cristancho Gómez - Leidy Roció Quiroga - Blanca Nieves López - Nelcy Hurtado Lucini - Sonia Cristina López Guinea. Después de hacer revisión sobre el paradero de los expedientes se pudo establecer que 2 se encontraban en custodia de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación (Oscar Gustavo Sánchez Caro y Yamile Cristancho Gómez) y los otros 4 son de origen de la Dirección de Reasentamientos Humanos.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluclones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo anterior, se logró reconstruir el expediente de Yamile Cristancho Gómez y está en construcción el expediente de Oscar Gustavo Sánchez Caro.

Sin embargo, es de anotar que el hallazgo indica que se requiere la reconstrucción de 6 expedientes y como **ÁREA RESPONSABLE** sólo se encuentra la Dirección de Urbanizaciones y Titulación; se pueden tomar dos opciones:

1. Realizar acercamientos con la Dirección de Reasentamientos Humanos, y coordinar con ellos la reconstrucción de los expedientes teniendo en cuenta que la DUT es el área responsable y así cumplir con los seis expedientes.
2. Realizar acercamiento con la Dirección de Reasentamientos Humanos y coordinar con ellos acerca de realizar un cambio en el plan de mejoramiento referente al **ÁREA RESPONSABLE**, para incluirlos en la misma, y así las dos áreas serían las responsables. De tomarse esta opción, es necesario que se realice la solicitud lo antes posible, por cuanto puede que la reconstrucción de los expedientes acarree más del tiempo con el que aún se cuenta (siete meses).

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 47 acciones antes mencionadas, se encontraron 17 acciones cumplidas, 1 acción cumplida fuera de término, 28 acciones en curso y 1 acción vencida, como se observa en la gráfica:

Gráfica 2. Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoramiento a 31 Dic 2020



Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 29Ene2021

Corte al 31 de diciembre de 2020

4.3 Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado por dependencia de las acciones del plan de mejoramiento que fueron objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 4. Valoración de las 47 acciones a corte 31Dic2020

DEPENDENCIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	VENCIDA	Total
Dirección de Gestión Corporativa y CID	3				3
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3				3
Dirección de Mejoramiento de Vivienda			2		2
Dirección de Reasentamientos			4		4
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1	1	14		16
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos			1		1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera				1	1
Dirección Jurídica			3		3
Subdirección Administrativa	2				2
Subdirección Financiera	8		4		12
Total general	17	1	28	1	47

Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 29Ene2021

Así las cosas, finalizado el cuarto seguimiento a 31 de diciembre de 2020, del total de las 124 acciones del plan de mejoramiento que permanecen abiertas en el aplicativo SIVICOF y según el seguimiento y la valoración de la Asesoría de Control Interno, el estado por dependencia es el siguiente:

Tabla 5. Estado de las 124 acciones después del seguimiento a 31Dic2020

DEPENDENCIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO*	VENCIDA	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	6	1				7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	6					6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2			3
Dirección de Reasentamientos	23	2	4	3		32

Corte al 31 de diciembre de 2020

DEPENDENCIA	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO*	VENCIDA	Total general
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica				1		1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	12	3	14	2		31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1		1			2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera					1	1
Dirección Jurídica	4		3			7
Oficina Asesora de Planeación	3					3
Subdirección Administrativa	12					12
Subdirección Financiera	13		4	2		19
Total	81	6	28	8	1	124

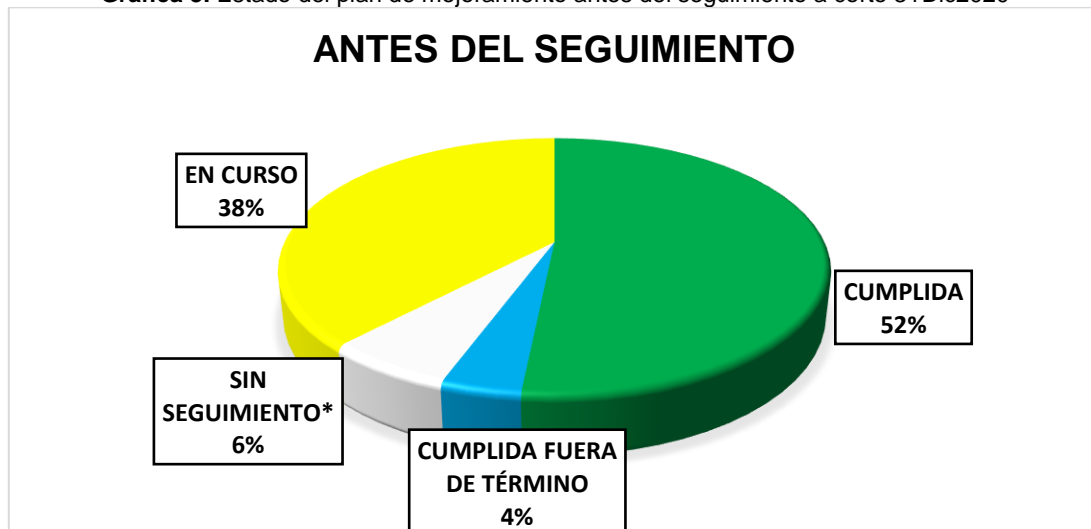
Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 29Ene2021

* Se refiere a "SIN SEGUIMIENTO" por cuanto el inicio de la ejecución de la acción es en la vigencia 2021

Según lo establecido en la tabla No. 5 se puede concluir que de las 124 acciones que permanecen abiertas en el aplicativo SIVICOF, 87 ya están cumplidas y para el próximo seguimiento se deben analizar 28 (en curso) + 8 (sin seguimiento) + 1 (vencida) = 37.

Comparación porcentual del cumplimiento antes y después del seguimiento:

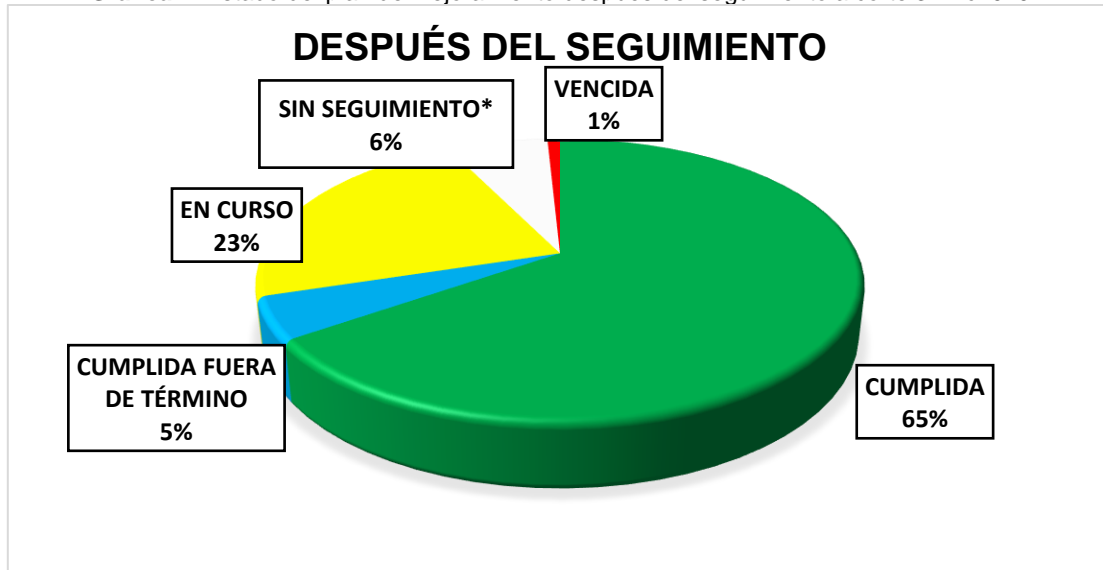
Gráfica 3. Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento a corte 31Dic2020



Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 31Dic2020

Corte al 31 de diciembre de 2020

Gráfica 4. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento a corte 31Dic2020



Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 29Ene2021

5 CONCLUSIONES

- De las 124 acciones que se encuentran abiertas en la Contraloría de Bogotá, según el criterio de la Asesoría de Control Interno, 87 ya están cumplidas y 37 acciones deben ser objeto de seguimiento para el próximo corte, desagregado así: • 81 acciones cumplidas en término • 6 acciones cumplidas fuera de término • 28 acciones en curso • 8 sin seguimiento (por cuanto el inicio de la ejecución de la acción es en la vigencia 2021) • 1 vencida.
- Para la mejora continua es importante que los responsables - líderes de los procesos continúen realizando las gestiones necesarias tendientes para avanzar en la ejecución de las acciones de acuerdo con las fechas en las que se suscribieron y que las acciones sean efectivas, es decir que se culminen satisfactoriamente de acuerdo con lo suscrito y que eliminen la causa del hallazgo detectado por el órgano de control.

6 RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar las alertas que se suscribieron en la sección 4.2.
- ✓ Que las dependencias responsables tengan en cuenta en el momento de la planeación y/o formulación de las acciones de futuros planes de mejoramiento, la complejidad de las

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co




Corte al 31 de diciembre de 2020

actividades formuladas en comparación con los plazos que se impongan para su cumplimiento.

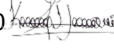
- ✓ Realizar el correspondiente análisis causa raíz al momento de efectuar el planteamiento de las acciones, dado que las mismas deben eliminar la causa del hallazgo, sin que este vuelva a repetirse.
- ✓ Alimentar continuamente la carpeta compartida Plan de Mejoramiento en la Entidad, en el momento en que suceden los hechos, sin esperar a que la Asesoría de Control Interno realice el seguimiento para empezar a cargar las evidencias.
- ✓ Establecer controles periódicos, por parte de los responsables de Área, con el fin de alertar a su grupo de trabajo de posibles incumplimientos en las acciones formuladas.
- ✓ Teniendo en cuenta la continua rotación de personal, se recomienda a las áreas, si se asigna como enlace aun profesional contratista, este cuente con el apoyo de un funcionario de planta con el fin de generar una memoria institucional respecto de esta actividad.
- ✓ Consulta de manera frecuente y según sea el caso la Resolución 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Cordialmente;



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
ASESORA DE CONTROL INTERNO
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co
31 de enero de 2021

Anexo: Archivo en Excel denominado “Plan de Mejoramiento Contraloría. Corte (31-Dic-2020)”

Proyectó: Kelly Johanna Serrano Rincón - Prof. Esp. de Control Interno CTO 1130-2020 
Revisó y aprobó: Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno 